



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Gerencial General Regional

N° 222-2025-GRL/GGR

Huacho, 06 de junio de 2025



VISTO: El Informe N° 061-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEPP, recibido el 07 de mayo de 2025, el Memorando N° 561-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, recibido el 07 de mayo de 2025; el Informe N° 48-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH.DARRHH-UFS, recibido el 20 de mayo de 2025; el Oficio N° 1399-2025-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG, recibido el 21 de mayo de 2025; el Informe N° 188-2025-GRL/GRDS, recibido el 26 de mayo de 2025; el Memorando N° 1681-2025-GRL/GGR, recibido el 03 de junio de 2025; el Informe N° 724-2025-GRL/GRA-SRH, recibido el 04 de junio de 2025; el Memorando N° 1707-2025-GRL/GGR, recibido el 05 de junio de 2025; el Informe Legal N° 652-2025-GRL-GRAJ, recibido el 06 de junio de 2025; la Hoja de Envío N° 4020-2025-GRL-GGR, recibido el 06 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; facultades que han sido delegadas al Gerente General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023;



Que, mediante Informe N° 48-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH.DARRHH-UFS, recibido el 20 de mayo de 2025; el Director de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima, en atención al Informe N° 061-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEPP, recibido el 07 de mayo de 2025 y al Memorando N° 561-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, recibido el 07 de mayo de 2025; remite al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Lima, el Informe técnico de la propuesta para la designación de la Lic. Adm. MILAGRO MARITZA RODRIGUEZ GONZALES, como DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO,





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



PRESUPUESTO E INVERSIONES DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, señalando que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública en el cargo en mención;

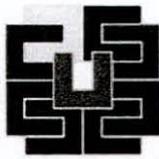
Que, mediante Oficio N° 1399-2025-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG, recibido el 21 de mayo de 2025, la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Lima, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la propuesta de designación de la **Lic. Adm. MILAGRO MARITZA RODRIGUEZ GONZALES**, como **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**;

Que, en atención al Informe N° 188-2025-GRL/GRDS, recibido el 26 de mayo de 2025 y al Memorando N° 1681-2025-GRL/GGR, recibido el 03 de junio de 2025; el Subgerente de Recursos Humanos, mediante Informe N° 724-2025-GRL/GRA-SRH, recibido el 04 de junio de 2025, informa a la Gerencia General Regional que de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 48-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRH.DARRHH-UFS, recibido el 20 de mayo de 2025, se concluye que la **Lic. Adm. MILAGRO MARITZA RODRIGUEZ GONZALES**, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y que no se encuentra impedido para ocupar el cargo de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**;

Que, en atención al Memorando N° 1707-2025-GRL/GGR, recibido el 05 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite el **Informe Legal N° 652-2025-GRL-GRAJ**, recibido el 06 de junio de 2025, a la Gerencia General Regional, declarando procedente la petición, indicando que, al hacerse la evaluación de los requisitos del cargo respecto de la designación de la **Lic. Adm. MILAGRO MARITZA RODRIGUEZ GONZALES**, como **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, el personal propuesto cumple con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, por lo que resulta pertinente designar al personal propuesto en el puesto antes identificado, sobre el sustento jurídico del artículo 72 inciso 72.2. del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, sobre la base del principio de presunción de licitud, por los argumentos desarrollados en el presente acto resolutivo;

Que, mediante Hoja de Envío N° 4020-2025-GRL-GGR, recibido el 06 de junio de 2025, la Gerencia General Regional remite los actuados del **Exp. N° 3756898** a la Gerencia Regional





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



de Gestión Administrativa Documental, para que proceda conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Subgerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023 y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la Lic. Adm. MILAGRO MARITZA RODRIGUEZ GONZALES, en el cargo público de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, de acuerdo con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en virtud a los argumentos desarrollados en los apartados precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición existente que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la interesada y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL